



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo a lo peticionado por la apoderada de la parte demandada dentro del presente proceso se dispone hacer la siguiente aclaración en la constancia secretarial de la providencia dictada por el juzgado el 11 de diciembre del presente año, el cual quedara así:

INFORME SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que a la parte demandada se le notificó la demanda en debida forma, quien dio respuesta a la misma. Sírvase proveer de conformidad.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

T4

Manuel Quiroga Medina

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1554d1e6d387b8f79212294b49b8e590358315e9ac7f8eb16b45d9b5b5787d65**

Documento generado en 12/12/2023 02:18:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>